

ESCOBAR - URIBE ASOCIADOS
A B O G A D O S

Carrera 11A No. 94-76 - Of. 305 - P.O. Box 94948, Bogotá, D.C. - Colombia
Tels: (571) 6162051 - Fax (571) 6161889
www.escobaruribe.com - info@escobaruribe.com

602

As: 2502/P.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 02-103446- -00006-0000
Fec: 2008-08-18 14:15:56 Dep. 2020 NUECREACIONES
Tra. 2 PATENTES
Eve: 1 REGDEPOSITO
Act 589 IMPULSOPROCESAL Folios: 1

Doctor
GIANCARLO MARCENARO JIMÉNEZ
Superintendente Delegado Para la Propiedad Industrial

EXPEDIENTE: 02-103.446
ASUNTO: Solicitud de patente a nombre de
NOVARTIS AG.

Estimado Doctor:

En mi calidad de apoderada de la sociedad solicitante de la patente de la referencia manifiesto a usted lo siguiente:

1. Mediante memorial radicado en ese despacho el 14 de septiembre de 2005, el cual no ha sido resuelto aún, solicité que se realizara el examen de patentabilidad.
2. En vista de que han transcurrido 2 años y 4 meses, sin que se haya atendido dicha solicitud, ruego a usted se sirva dar las instrucciones del caso para que se proceda de inmediato a resolver este asunto.

Cordialmente,


JIMENA ESCOBAR URIBE
CC 39.779.452 de Usaquén.
T.P. 68228

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

603

RADICACIÓN: 2-103446

EDICTO No. 2807

**LA SECRETARÍA GENERAL AD-HOC
HACE SABER:**

Que esta Superintendencia profirió Resolución No. 1183 de 29-ENE-2007. Que el contenido de la parte resolutive es como sigue: El Superintendente de Industria y Comercio.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Negar el privilegio de patente de invención para la solicitud

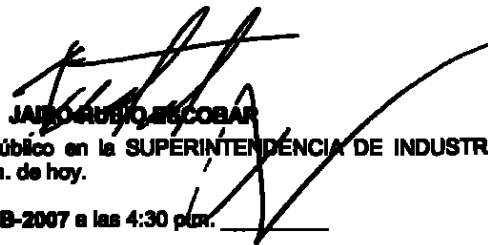
correspondiente a "SINTESIS DE NUEVOS COMPUESTOS DE CARBONO 1-AMINO-1-CIANO-1-(1-INDOLILLO Y 1-BENCIMIDAZOLILLO)ALQUILO Y SUS PROPIEDADES CONTRA ENDO- Y ECTOPARASITOS EN ANIMALES DE SANGRE CALIENTE".

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora Jimena Escobar Uribe, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderada de Novartis AG., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella proceda el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **29 ENE 2007.**

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JAIME RUBIO ESCOBAR

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8:00 a.m. de hoy.

Secretaría General Ad-Hoc 13-FEB-2007 Este edicto se desliza hoy 26-FEB-2007 a las 4:30 p.m.
Secretaría General Ad-Hoc
EDICTO No. 2807